



DELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Yo el Rey En el que antes fuere vendido el Dero y
esta por linea en suma. Atreinta y quatro, y treinta y
Cinco en la Alcazar, con lo informado sobre ello por los
Alcaldes, Diputados, y del Consejo, y memorial que elvino
meses han presentado los fabricanos de Carbos. En virtud
de una de las Cédulas, y de la doctrina, que se
mandaron traer relativas del ameygo. Fuesda
ha el precio de diez y ocho quartos cada libro de
velas de Bero, lo que se haga elvino y de
viga. Cuentos, pesos, y Diputados, del Consejo
para que alen su cumplimiento.

Archivo, y
Cofre.

Yo el Rey En este Ayuntamiento en el día de
Real Cédula de esta Ciudad por el Sr. D. Juan de
Rodríguez de Caceres, con que se dio, y se mandó
en sus años. Fuesda se haga el Dero del
testimoni que presentas, con lo informado de
que para en el Archivo de esta Ciudad, y se mandó
Fuesda que se guardase en el Archivo con las
formalidades y acatado que se pide se haga el
Dero del Cofre, y Compravaja.

Ordo del Sr.

Yo el Rey En este Ayuntamiento el día de
esta Ciudad de la Romana que espuso en diez y siete
del presente por el que consta, haue el Comrado en
dha. Romana de Asociados diez Arroyos de Arroyo
quedando de Arroyo quatro mil trescientos veinte y quatro
Arroyos, y un mil quinientas fanegas de trigo. Fuesda
dido por esta Ciudad Fuesda queda en su virtud.

Mem. de
hate, y
para el Sr. D. Juan de

Yo el Rey En este Ayuntamiento en memorial de
de frutos y de frutos de la dha. Nombrada del
Rey, en que se dio, y se mandó el Dero de los
por dha. para la presente. Fuesda, como para
que se ve manifestado, y se dio, y se mandó
con lo informado de los en el presente, y se dio
por esta Ciudad Fuesda para dha. Fuesda.

